Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02280**

Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR al pagador de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, para que informe las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio Nº00179 de 22 de enero de 2020 y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

[1]Decisión anotada en estado Nº091 de 15 de diciembre de 2020.

l.m

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9275b0c41f46e4eea3cbff67bc307c36ae978557a42ccbef4137c0c05f9159e7

Documento generado en 14/12/2020 06:59:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m